



Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

ANUNCIO

Expediente: 5788/2026

Asunto: Convocatoria para la selección de participantes en el “Campus de Verano para Conciliación Familiar, en el municipio de El Rosario”.

En relación con la Convocatoria para la selección de participantes en el “Campus de Verano para Conciliación Familiar, en el municipio de El Rosario”, se hace constar que mediante Decreto de la Concejala Delegada de Acción Social N.º 2026-0734, de fecha 7 de abril de 2026, se resolvió aprobar la presente convocatoria pública.

Se abre un plazo de **15 DÍAS HÁBILES**, para la presentación de solicitudes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ilustre Ayuntamiento de El Rosario, esto es, desde el **15 de abril de 2026 hasta el 6 de mayo de 2026, ambos inclusive**.

Para general conocimiento se publican las Bases Regulatoras de la Convocatoria para la selección de participantes en el “Campus de Verano para Conciliación Familiar, en el municipio de El Rosario”, cuyo contenido literal es el siguiente:

“BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PARTICIPANTES EN EL “CAMPUS DE VERANO PARA LA CONCILIACIÓN FAMILIAR, EN EL MUNICIPIO DE EL ROSARIO”.

1ª.- Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la selección de los participantes en el “*Campus de Verano para la Conciliación Familiar, en el municipio de El Rosario*”, para el año 2026, organizado por el Ayuntamiento de El Rosario, con actividades de dinamización, de ocio creativo y saludable, de la práctica de diferentes actividades lúdico-deportivas, que promuevan la participación, la convivencia y el respeto hacia el medio ambiente y hacia los demás, todo ello dirigido a la población de niños y niñas residentes en el municipio de El Rosario, que tengan una edad comprendida entre los 4 y los 12 años, con el objetivo primordial de favorecer la conciliación de las familias con niñas, niños y jóvenes (—).

2ª.- Normativa.

Estas actividades están contempladas dentro del “Plan Corresponsables” que es una política semilla de un sistema público de cuidados corresponsables, para favorecer la conciliación familiar y laboral, y se desarrollan conforme a lo establecido por la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias a través de la Viceconsejería de Igualdad y Diversidad del Gobierno de Canarias, y por la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia de Género.





Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

3ª.- Requisitos para acceder al Programa de actividades.

Los requisitos para optar a las plazas del Campus de Verano son los siguientes:

a) La unidad familiar debe estar empadronada y residir en el municipio de El Rosario, debiendo tener tres (3) meses como mínimo de residencia, antes de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

b) Se consideran unidades familiares que tendrán carácter prioritario y con el siguiente orden de prelación en el acceso a los servicios, las que cumplan con las siguientes condiciones:

- 1º- Víctimas de violencia de género.
- 2º- Familias monomarentales y monoparentales.
- 3º- Que ambas personas progenitoras trabajen.
- 4º- Que una de las personas progenitoras trabaje.
- 5º- Que las personas progenitoras no trabajen.

Asimismo ha de valorarse el nivel de renta y las cargas familiares de las familias de menores que soliciten su participación en el proceso selectivo.

c) Tener edades comprendidas entre los 4 y 12 años (ambos inclusive), los cuales deben estar cumplidos al comienzo del campus (1 de julio de 2026).

Excepcionalmente: Podrá ser beneficiario/a aquellos/as menores que aun no estando empadronados/as en el término municipal de El Rosario, cumplan con lo siguiente:

- Sean familiares de primer grado, concretamente hijos/as de una persona que si cumpla el requisito de empadronamiento y residencia mencionado y precise de servicios de conciliación en los periodos de visita o custodia compartida, según se describa en el Convenio Regulador en caso de divorcio, separación u otra relación análoga a la conyugal.

4ª.- Periodo de realización del campus de verano y número de plazas ofertadas.

El campus de verano se realizará en instalaciones escolares y/o deportivas dentro del municipio de El Rosario, cuyas actividades se celebrarán de lunes a viernes, en horario de 9:00 horas a 15:00 horas (excluyéndose los días festivos), con servicio de acogida temprana a las 8:00 horas y permanencia hasta las 16:00 horas, durante el mes de julio de 2026, (desde el día 1 de julio hasta el 31 de julio de 2026).

Se ofertarán 200 plazas para niños y niñas que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases. Dichas plazas se distribuirán según las necesidades y solicitudes presentadas. Además se reservarán un 15% del total de las plazas ofertadas que serán asignadas mediante informe técnico de la Concejalía de Acción Social.





Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

5ª.- Solicitudes y documentación a presentar.

Las personas interesadas deberán presentar la solicitud debidamente cumplimentada y firmada según modelo normalizado de solicitud (**ANEXO I**), acompañada de la siguiente documentación:

1.- Copia del DNI/NIE/PASAPORTE en vigor de la persona solicitante y de la unidad familiar del menor beneficiario del servicio (menor/es, madre, padre, tutores legales y/o representante).

2.- Copia del Libro de Familia o partida de nacimiento.

3.- Justificantes de ingresos económicos de cada uno de los miembros de la unidad familiar:

- Pensionistas: Documento acreditativo de la pensión que recibe.

- Trabajadores/as por cuenta ajena: Tres últimas nóminas.

- Trabajadores/as autónomos/as: Última liquidación trimestral o pago fraccionado del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y declaración de responsabilidad de los ingresos mensuales que percibe.

- Desempleados/as: Fotocopia de la Tarjeta de Demanda de Empleo (DARDE) y certificado de prestaciones en el caso de no autorizar para recabar información/datos.

- Estudiantes mayores de 16 años: justificante o matrícula de estudios.

4.- Autorización expresa de la persona solicitante y de los miembros de la unidad familiar para recabar datos de la Administración, (**ANEXO II**).

5.- Sentencia o convenio regulador de divorcio o separación o documento de guarda y custodia. No se tendrán en cuenta las actas de mediación.

6.- Para el supuesto de mujeres víctimas de violencia de género debe acreditarse mediante la aportación de la documentación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 1917/2008 (BOE de 10/12/2008): sentencia condenatoria, resolución judicial, medidas cautelares, orden de protección o informe del Ministerio Fiscal o acreditación administrativa de Víctima de Violencia de Género en base a la Resolución de 2 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Igualdad. El personal técnico podrá solicitar cualquier otro documento que estime oportuno y que acredite la situación de la persona solicitante y de los miembros de la unidad familiar.

7.- En el caso de alergias y/o intolerancias alimentarias de los/as menores, aportar informe médico al respecto.

8.- Cualquier otra documentación que se considere pertinente requerir a las personas





Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

solicitantes para la valoración de las solicitudes, por parte del personal que instruye el procedimiento.

6ª.- Plazo y lugar de presentación.

6.1.- El plazo de presentación de solicitudes será de **15 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria y sus bases en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ilustre Ayuntamiento de El Rosario, en la siguiente dirección web: <https://elrosario.sedelectronica.es/info.0> .

6.2.- El modelo de solicitud, las autorizaciones y las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Concejalía de Acción Social del Ayuntamiento de El Rosario, Plaza del Ayuntamiento s.n., La Esperanza, y en la Casa de la Juventud en Radazul, en horario de atención al público, así como en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de El Rosario <https://elrosario.sedelectronica.es>.

6.3.- Los impresos debidamente cumplimentados y **firmados**, acompañados de la documentación a la que se refiere el apartado anterior (Base 5ª), podrán presentarse en el registro de esta Corporación, o en las demás oficinas públicas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7ª.- Criterios de valoración.

Los criterios de valoración de las solicitudes de participación en el Campus de Verano son los siguientes:

A.- Criterios sociales:

N.º	CRITERIO	PUNTUACIÓN
1	Víctima de violencia de género.	5
2	Familias monomarentales y monoparentales.*	4
3	Que ambas personas progenitoras trabajen.	3
4	Que una de las personas progenitoras trabaje.	2
5	Que las personas progenitoras no trabajen.	1

** Se entiende por familia monomarental o monoparental aquella conformada por un/a progenitor/a y un/a menor (o varios menores), siendo el/la padre/madre que ostenta la guardia y custodia, quien se encarga de forma exclusiva de su atención, cuidados y sostenimiento económico de su hijo/a. Por tanto, en el momento que figure en un convenio regulador el reconocimiento de una pensión de alimentos, ya no cabe hablar de familia monomarental o monoparental. En el caso de que no se estuviera cumpliendo con esta manutención, habría que adjuntar denuncia por incumplimiento de obligaciones.*





Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

En caso de separación o divorcio de las personas progenitoras se valorará la situación económica y convencional, en base a lo estipulado en el convenio regulador.

B.- Criterios económicos:

Las solicitudes presentadas se valorarán teniendo prioridad aquellos participantes cuyo nivel de renta per cápita de la unidad familiar sea más bajo.

A los efectos de determinar la renta per cápita de la unidad familiar se sumarán los ingresos económicos mensuales totales procedentes del rendimiento del trabajo, actividades económicas, rentas patrimoniales, retribuciones, subsidios por desempleo, pensiones de cualquier índole, pensiones de alimentos o manutención y cualesquiera otras. La cantidad resultante se dividirá por el número de miembros de la unidad familiar. La cifra que resulte servirá de referencia para aplicar el baremo económico.

(Renta per cápita = ingresos netos mensuales / nº de miembros de la unidad familiar.
- IPREM mensual para el ejercicio 2026 = 600,00 €)

Para la baremación de la situación económica de la unidad familiar se aplicará la siguiente tabla:

N.º	CRITERIO	PUNTUACIÓN
1	Hasta 1,5 x IPREM 2026: 900 € mensual	5
2	Hasta 2,5 x IPREM 2026: 1.500 € mensual	4
3	Hasta 3 x IPREM 2026: 1.800 € mensual	3
4	Hasta 3,5 x IPREM 2026: 2.100 € mensual	2
5	Hasta 4 x IPREM 2026: 2.400 € mensual	1
6	Superior a 4 x IPREM 2026: + de 2.401 € mensual	0

Tras el plazo establecido para la recepción de solicitudes, estas serán valoradas por el personal técnico designado por la Concejalía de Acción Social del Ayuntamiento de El Rosario según los criterios recogidos en estas Bases, hasta cubrir las plazas ofertadas. El personal que instruye el procedimiento podrá valorar excepcionalmente aquellos casos que considere que se puedan encontrar en situación de especial vulnerabilidad.

8ª.- Obligaciones de los beneficiarios.

Son obligaciones de las personas beneficiarias las siguientes:

- Respetar los horarios de entrada y de salida del Campus de Verano, al igual que las normas establecidas por este Ayuntamiento para el correcto funcionamiento de las actividades.





Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

- En caso de ausencia, deberá ser justificada con una razón válida en la mayor brevedad posible, no pudiendo acumular más de dos faltas injustificadas.
- Proporcionar información y documentación veraz de la situación expuesta en la solicitud.

El incumplimiento de cualquiera de estas normas u obligaciones determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho adquirido y se procederá a la baja del Campus de Verano.

Del mismo modo el incumplimiento de las normas establecidas en la presente convocatoria dará lugar a la exclusión de la participación en futuras ediciones.

9ª.- Procedimiento de concesión.

9.1.- Recibidas las solicitudes, se comprobará que se ha presentado la documentación en plazo y forma, y se realizarán de oficio cuantas actuaciones se estimen necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos.

Si la documentación aportada no reuniera los requisitos exigidos, se requerirá a la persona interesada para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con advertencia de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de la solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

9.2.- La instrucción del procedimiento corresponderá a la Concejalía de Acción Social, que podrá solicitar la documentación necesaria para resolver el procedimiento, siempre que motive dicha solicitud. Asimismo, realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

Una vez realizada la valoración de los/as participantes, se elaborará una propuesta de resolución provisional de aspirantes seleccionados/as, que será comunicada mediante anuncio publicado en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, (<https://elrosario.sedelectronica.es>), otorgándose un plazo de 5 días hábiles para que los/as interesados/as presenten las alegaciones que estimen oportunas, acompañadas de los documentos en los que se fundamenten las mismas.

Examinadas las alegaciones, se formulará la propuesta definitiva que será elevada al órgano competente.

9.3.- El órgano competente para la resolución definitiva del expediente será la Sra. Concejala Delegada de Acción Social de este Ayuntamiento, previo informe efectuado por la Concejalía de Acción Social, cuya resolución será comunicada mediante anuncio





Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

publicado en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, (<https://elrosario.sedelectronica.es>), de conformidad con lo prescrito en los artículos 40 a 46, ambos inclusive, de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y pondrá fin a la vía administrativa, debiéndose indicar todos los requisitos previstos en el artículo 40 del mismo cuerpo normativo, esta contendrá la lista de las personas que han resultado seleccionadas y también la de posibles sustitutos, no seleccionados, y las personas excluidas con indicación del motivo, así como las posibles modificaciones que pudieran producirse.

10ª.- Tratamiento de datos.

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, se informa que los datos personales facilitados por los solicitantes que participan en este proceso para obtener plaza en el “*Campus de Verano para la Conciliación Familiar, en el municipio de El Rosario*”, para el año 2026, serán tratados por parte de la Concejalía Delegada de Acción Social, con la finalidad de gestionar el proceso de concesión de las plazas y controlar el cumplimiento de las obligaciones incluidas en la presente convocatoria.

La recogida y tratamiento de estos datos, es lícita en base a la necesidad de cumplir con las obligaciones legales de la normativa del sector público, y en su caso, para gestionar la concesión de estas plazas, cuando resulte adjudicatario. Los datos serán tratados de manera confidencial y de conformidad con las exigencias establecidas en la vigente legislación de protección de datos.

Las personas titulares de estos datos podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición mediante comunicación dirigida a la Secretaría del Ayuntamiento, a través del Registro General del Ayuntamiento o por medio de la sede electrónica (<https://elrosario.sedelectronica.es>).





Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

ANEXO I SOLICITUD-AUTORIZACIÓN (Campus de Verano para la Conciliación Familiar, en el municipio de El Rosario)

D/Doña., mayor de edad, con DNI/NIF.....y domicilio en....., con n.º de teléfono:.....actuando en nombre y representación de su hijo/a:

Nombre y apellidos del niño/a	Fecha de nacimiento	Edad (años)

	Residencia en zona urbana. (Radazul, Tabaiba, Costanera y El Chorrillo).
	Residencia en zona rural.

PERSONAS AUTORIZADAS PARA RECOGER AL MENOR CUANDO FINALICE LA ACTIVIDAD:

Nombre y apellidos	DNI/NIF

1.1.- SOLICITO y AUTORIZO a que mi hijo/a participe en la actividad presencial **“Campus de Verano para la Conciliación Familiar, en el municipio de El Rosario”**, Actividad correspondiente al Plan Corresponsables en Canarias. El Campus de Verano, tiene duración desde el 1 de julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026, en el horario planificado a tal efecto, desde las 8:00 horas hasta las 16:00 horas, con permanencia, de lunes a viernes, (exceptuando festivos), salvo algún cambio por necesidades del servicio, los cuales se informaran en tiempo y forma.

1.2.- Fechas que solicito (marcar con una X). Podrá elegir:

a- 1 mes completo de julio.

b- 1 quincena solamente.

(Únicamente será válida una de las opciones: a, b):

	Mes completo de julio 2026.
	1ª quincena: del 1 al 15 de julio 2026.
	2ª quincena: del 16 al 31 de julio 2026.

1.3.- Con el objetivo de poder realizar el Campus de Verano para la Conciliación Familiar con todas las garantías sanitarias y de seguridad alimentaria, debe cumplimentar con detalle este





Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

formulario sobre la situación particular de su hijo/a. Asimismo, confirma que ha sido informado/a detalladamente de la obligatoriedad de aportar toda la información de la que dispone sobre la/s alergia/s o intolerancia/s de su/s hijo/a/s, u otras circunstancias sanitarias, por lo que exime al Ayuntamiento de El Rosario y a la empresa que realiza dicho Campus de cualquier responsabilidad por las consecuencias que se pudieran derivar de la ausencia o incorrección de datos al respecto y **AUTORIZO** a que se le de cualquier tipo de alimento a excepción de los citados a continuación:

¿El niño/a es alérgico a algún alimento?	NO:
	SI, (indique cual):
Hago constar las siguientes observaciones respecto del niño/a a tener en cuenta, (alergias, enfermedades, otros):	

1.4.- Con la presente solicitud **MANIFIESTO MI CONFORMIDAD EXPRESA Y AUTORIZO** la cesión de los derechos de imagen del menor al Ayuntamiento de El Rosario, para que pueda utilizarla, publicarla o compartirla en el caso de que sea necesario.

Así pues, de conformidad al artículo 18 de la Constitución y regulado por la ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor y a la intimidad personal, familiar y a la propia imagen, y con lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los datos facilitados al Ayuntamiento de El Rosario serán utilizados para publicar material fotográfico y audiovisual sobre la actividad en el que aparezca una imagen de su hijo/a. El reportaje fotográfico, y/o audiovisual podrá ser utilizado para su difusión en cualquier medio (TV, prensa, internet, etc.) y en algunos soportes publicitarios y mediáticos (folletos, pancartas, paneles, página web, memoria de actividades, publicaciones, reportajes, etc.), todo ello sin carácter limitativo e incluyendo cualesquiera otros medios y soportes precisos para la difusión de los programas y actividades desarrollados por el Ayuntamiento de El Rosario, por sí mismo o en colaboración con otras entidades, en cumplimiento de su objeto social o fundacional. La presente autorización tendrá una vigencia temporal ilimitada, siempre que no exista oposición expresa previa.

Esta autorización es completamente gratuita, y la persona aquí firmante se compromete a no pedir ni reclamar ninguna compensación, pago, reembolso ni indemnización a cambio de la presente autorización libremente emitida a favor del Ayuntamiento El Rosario, para la utilización de la imagen autorizada y derivación de datos de carácter personal.

El/la solicitante y los abajo firmantes residentes en el mismo domicilio AUTORIZAN al Ilustre Ayuntamiento de El Rosario a:
- Consultar sus datos en el Padrón Municipal de Habitantes con el mismo fin.
- Solicitar y comunicar a las instituciones, entidades y servicios, aquellos datos personales que sean exclusivamente necesarios para la tramitación de la solicitud.

1.5.- Datos de la familia solicitante. Marque lo que proceda, (marcar con una X):

Datos de las familias que solicitan que sus hijos/as participen en las actividades:	
<input type="checkbox"/>	Familia en situación de alta laboral. (Ambos Progenitores/Tutores).





Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

	Familia en situación de alta laboral. (Un Progenitor/Tutor).
	Familia en desempleo que percibe la Renta Canaria de Ciudadanía.
	Familia en desempleo que necesita acción formativa y/o en búsqueda de empleo.
	Familia monomarental (mujer sola).
	Familia monoparental (hombre solo).
	Mujer en situación de desempleo de larga duración.
	Familia monoparental o monoparental que percibe la Renta Canaria de Ciudadanía.
	Familias en las siguientes situaciones, subraye la misma: - Sentencia de violencia de género. - Mujeres mayores de 45 años.

1.6.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

1.- Copia del DNI/NIE/PASAPORTE en vigor de la persona solicitante y de la unidad familiar del menor beneficiario del servicio (menor/es, madre, padre, tutores legales y/o representante).

2.- Copia del Libro de Familia o partida de nacimiento.

3.- Justificantes de ingresos económicos de cada uno de los miembros de la unidad familiar:

- Pensionistas: Documento acreditativo de la pensión que recibe.

- Trabajadores/as por cuenta ajena: Tres últimas nóminas.

- Trabajadores/as autónomos/as: Última liquidación trimestral o pago fraccionado del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y declaración de responsabilidad de los ingresos mensuales que percibe.

- Desempleados/as: Fotocopia de la Tarjeta de Demanda de Empleo (DARDE) y certificado de prestaciones en el caso de no autorizar para recabar información/datos.

- Estudiantes mayores de 16 años: justificante o matrícula de estudios.

4.- Autorización expresa de la persona solicitante y de los miembros de la unidad familiar para recabar datos de la Administración, (**ANEXO II**).

5.- Sentencia o convenio regulador de divorcio o separación o documento de guarda y custodia. No se tendrá en cuenta las actas de mediación.

6.- Para el supuesto de mujeres víctimas de violencia de género debe acreditarse mediante la aportación de la documentación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 1917/2008 (BOE de 10/12/2008): sentencia condenatoria, resolución judicial, medidas cautelares, orden de protección o informe del Ministerio Fiscal o acreditación administrativa de Víctima de Violencia de Género en base a la Resolución de 2 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Igualdad. El personal técnico podrá solicitar cualquier otro documento que estime oportuno y que acredite la situación de la persona solicitante y de los miembros de la unidad





Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

familiar.

7.- En el caso de alergias y/o intolerancias alimentarias aportar informe médico al respecto.

1.7.- TALLAS DE CAMISA DEL/LA MENOR:

Debido a que se establece una uniformidad para los/as menores participantes en el Campus de Verano, se requiere que indique la talla de camisa que, de manera gratuita, se entregara a cada menor al comienzo del periodo de asistencia a las actividades, en el siguiente cuadro. (Marcar con una X donde corresponda).

	TALLA: 4-6 años
	TALLA: 6-8 años
	TALLA: 8-10 años
	TALLA: 10-12 años

1.8.- DECLARACIÓN RESPONSABLE:

La persona abajo firmante DECLARA, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos y documentos que figuran y se adjuntan a la presente solicitud. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o se incorpore, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho adquirido, sin perjuicio del resto de responsabilidad conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En El Rosario a , ___ de _____ de 2026

Firmado por D/Doña.

(La firma de este documento es obligatoria para la tramitación de la solicitud)

SR. ALCALDE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO.

Consentimiento y deber de informar a los/as interesados/as sobre protección de datos.	
<input checked="" type="checkbox"/>	He sido informado y doy mi consentimiento para que el Ayuntamiento de El Rosario trate y guarde los datos aportados en la solicitud y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.
<input checked="" type="checkbox"/>	Autorizo el uso de la información facilitada relativa a salud y circunstancias personales y familiares, con el fin de que los servicios sociales municipales puedan valorar ayudas, subvenciones o las prestaciones necesarias.
Autorizo el uso de mis datos para el envío de información, publicidad, realización de eventos, y cualquier información que el ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO quiera poner en conocimiento por el medio que estime oportuno.	
Responsable:	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO - P38032001
Finalidad:	Los datos personales aportados y obtenidos a lo largo de la solicitud y posterior gestión de su expediente en el ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO, incluidos aquellos relativos a circunstancias personales y datos de salud, serán utilizados para la adecuada tramitación de los distintos servicios asistenciales, ayudas y/o subvenciones solicitadas.
Legitimación:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad y consentimiento del interesado para el envío de comunicaciones.
Destinatarios:	Sus datos serán cedidos a terceras empresas o entidades cuando resulte indispensable para la prestación de la asistencia o servicio solicitado y organismos obligados por Ley.
Derechos:	Pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación o revocar el consentimiento en la dirección arriba indicada.
Información	Puede solicitar la información adicional y detallada sobre protección de datos en rgpd@ayuntamientoelrosario.org





Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

Adicional:	
------------	--

ANEXO II AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DATOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

1. DATOS DEL SOLICITANTE:			
Nombre y Apellidos		DNI/ NIF	
Dirección:			
Código postal	Municipio	Provincia	
Teléfono	Móvil	Correo electrónico	
2. AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DATOS:			
<ul style="list-style-type: none"> - a) Autorizo expresamente al Ayuntamiento de El Rosario para que pueda recabar los datos referidos al Padrón de Habitantes, obligaciones tributarias (AEAT) y con la Seguridad Social, Catastro, Servicio Canario de Empleo (SCE), Gobierno de Canarias: Unidades gestoras de servicios sociales, etc, que obren en poder del propio Ayuntamiento o en otra Administración Pública. - b) Asimismo, el resto de miembros de la unidad familiar, que figuran en el Padrón Municipal de Habitantes, autorizan expresamente al Ayuntamiento de El Rosario para recabar toda la información de carácter económico, fiscal, patrimonial y social que se indica en el apartado anterior (a). 			
PARENTESCO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/ NIF	Firma de todos los integrantes de la unidad familiar.

En El Rosario, a de 20

Firmado: Solicitante,

(La firma de este documento es obligatoria para la tramitación de la solicitud)

Sr. Alcalde-Presidente del Iltre. Ayuntamiento de El Rosario.

Consentimiento y deber de informar a los/as interesados/as sobre protección de datos.	
<input checked="" type="checkbox"/> He sido informado y doy mi consentimiento para que el Ayuntamiento de El Rosario trate y guarde los datos aportados en la solicitud y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.	
<input checked="" type="checkbox"/> Autorizo el uso de la información facilitada relativa a salud y circunstancias personales y familiares, con el fin de que los servicios sociales municipales puedan valorar ayudas, subvenciones o las prestaciones necesarias.	
Responsable:	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO - P38032001
Finalidad:	Los datos personales aportados y obtenidos a lo largo de la solicitud y posterior gestión de su expediente en el ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO, incluidos aquellos relativos a circunstancias personales y datos de salud, serán utilizados para la adecuada tramitación de los distintos servicios asistenciales, ayudas y/o subvenciones solicitadas.
Legitimación:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad y consentimiento del interesado para el envío de comunicaciones.
Destinatarios:	Sus datos serán cedidos a terceras empresas o entidades cuando resulte indispensable para la prestación de la asistencia o servicio solicitado y organismos obligados por Ley.
Derechos:	Pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación o revocar el consentimiento en la dirección arriba indicada.





Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

Información Adicional: Puede solicitar la información adicional y detallada sobre protección de datos en rgpd@ayuntamientoelrosario.org

...”

En El Rosario, a la fecha de la firma
(documento firmado electrónicamente)
La Concejala de Acción Social

